

ACTA DE LA 17ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EFECTUADA EL DÍA 07 SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 11:00 once horas del día 07 siete de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, en virtud de haber sido convocados a **Sesión Ordinaria** por su Presidente, Consejero Electoral **Mtro. José Martín Fernando Faz Mora**, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria del 24 de octubre del año 2016.
4. Presentación del proyecto de Programa de Trabajo de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondiente al Periodo de Noviembre 2016- Noviembre 2017, en cumplimiento al artículo 22, fracción I del Reglamento de Trabajo en del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
5. Dar cuenta sobre la Aclaración de Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, con respecto al Recurso de Revisión Expediente TESLP/RR/24/2016, promovido por la Lic. Lidia Arguello Acosta, Representante Propietario del Comiste Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, de fecha 25 de octubre de 2016.
6. Presentación por parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para su análisis del proyecto de Distribución de Financiamiento Público 2017, a que tienen derecho los Partidos Políticos con inscripción y registro vigente ante este Organismo Electoral y Agrupaciones Políticas Estatales, en términos de los artículos 51 y 70 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los numerales 215, 152 y 148 de la Ley Electoral del Estado.
7. Presentación del proyecto de respuesta a la petición realizada por el Partido Revolucionario Institucional, mediante escrito PRESIDENCIACDE/0087/2016, de fecha 17 de octubre del año en curso, con respecto a la forma de pago de la sanción a que fue acreedor el 30 de Septiembre del presente año, en el Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con número de expediente PSO-07/2016.
8. Asuntos Generales.

Por lo que toca al primer punto del Orden del Día, se tomó lista de asistencia y encontrándose presentes el Consejero Electoral, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora en su carácter de Comisionado Presidente, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero, Mtra. Claudia Josefina Contreras Páez y la Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, todos ellos en su carácter de Comisionados Electorales, así como la Lic. Lizbeth Lara Tovar quien actuó como Secretaria Técnica, por

lo que se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes, declarándose la existencia de quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

A la sesión también asistió en calidad de invitado el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Por lo que refiere al segundo punto del Orden del Día, el Comisionado Presidente puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el contenido del Orden del Día. Quedando aprobado por unanimidad de votos.

En relación al tercer punto del Orden del Día, el Comisionado Presidente puso a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre del año 2016. Quedando aprobada por unanimidad de votos.

En cuanto el cuarto punto del Orden del Día, el Comisionado Presidente puso a consideración de los integrantes de la Comisión el proyecto de Programa de Trabajo para el periodo comprendido de noviembre 2016 a noviembre 2017 de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al artículo 22, fracción I del Reglamento de Trabajo en Comisiones. Quedando aprobado por unanimidad de votos.

Asimismo se instruyó a la Secretaria Técnica para que remita mediante oficio a la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral, el Programa de Trabajo para el periodo de noviembre 2016 a noviembre 2017 de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos legales conducentes.

Por lo que concierne al quinto punto del Orden del Día, relativo a dar cuenta sobre la Aclaración de Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, con respecto al Recurso de Revisión Expediente TESLP/24/2016, promovido por la Lic. Lidia Arguello Acosta, Representante Propietaria del Partido Acción Nacional de fecha 25 de octubre de 2016, en el acto se dio lectura a los puntos relevantes de la referida Sentencia, siendo los siguientes:

“...En base a las razonamientos vertidos en los considerandos 3.7y 3.8 de esta resolución, se ordena al CEEPAC que una vez que realice los ajustes respectivos sobre aquellos descuentos que ya hayan sido aplicados en demasía al Partido Acción Nacional, y de esta forma le sea devuelto el saldo a favor que pudiese tener, de igual manera, se ordena que los descuentos sucesivos sean ajustados al Plan de Pagos presentado por el Partido mediante oficio 116/CDE/SLPITES/0612016 de fecha 27 veintisiete de junio del año en curso, ello, con la finalidad de restituir al Ente Político del pleno goce de, los derechos que le fueron vulnerados.

Como consecuencia de lo anterior, igualmente resulta necesario agregar un punto resolutivo a la sentencia que se aclara, quedando de la siguiente manera:

QUINTO BIS. Se orden al CEEPAC realizar los ajustes respectivos, en términos precisados en la parte final del considerando 3.9 de esta resolución.

Las aclaraciones realizadas forman parte de la sentencia de 13 trece de octubre el año en curso, dictada en el expediente TESLPIRR/24/20 16...¹

Manifestando los Comisionados darse por enterados del fallo respectivo.

Respecto al sexto punto del Orden del Día, relativo a la presentación por parte del Secretario Ejecutivo del Consejo del proyecto de Distribución de Financiamiento Público 2017, a que tienen derecho los Partidos Políticos con inscripción y registro vigente ante este Organismo Electoral y las Agrupaciones Políticas Estatales, ello en términos de los artículos 51 y 70 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los numerales 148,152, 215 de la Ley Electoral del Estado. Procediendo a exponer las siguientes proyecciones:

“...PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, A QUE TIENEN DERECHO CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO O INSCRIPCIÓN VIGENTE ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44, FRACCIÓN III, INCISO D), 148,150, 152 Y 154 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de acuerdo de la distribución del financiamiento público correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a que tiene derecho cada uno de los Partidos Políticos con inscripción o registro ante este Organismo Electoral, de conformidad con los artículos 44, fracción III, inciso d), 148, 150, 152 y 154 de la Ley Electoral del Estado, conforme a los siguientes términos:

1. Distribución del Financiamiento Público del año fiscal 2017 correspondiente a los Partidos Políticos:

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ADICIONAL A PARTIDOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO ORDINARIO	F. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	Sub TOTAL	Fondo Franquicias Postales	GRAN TOTAL
PAN	n/a	\$21,770,978.18	\$648,722.09	\$22,419,700.27	\$175,813.41	\$22,595,513.68
PRI	n/a	\$19,217,418.87	\$571,601.17	\$19,789,020.05	\$175,813.41	\$19,964,833.45
PRD	n/a	\$11,613,513.58	\$341,953.03	\$11,955,466.61	\$175,813.41	\$12,131,280.02
PT	n/a	\$5,106,236.66	\$145,424.53	\$5,251,661.19	\$175,813.41	\$5,427,474.60
PVEM	n/a	\$7,128,029.86	\$206,485.40	\$7,334,515.26	\$175,813.41	\$7,510,328.67
PCP	\$365,200.00	\$5,700,249.00	\$163,364.50	\$6,228,813.50	\$175,813.41	\$6,404,626.91
Movimiento Ciudadano	n/a	\$5,337,782.45	\$152,417.52	\$5,490,199.98	\$175,813.41	\$5,666,013.39
Nueva Alianza	n/a	\$6,001,424.01	\$172,460.39	\$6,173,884.40	\$175,813.41	\$6,349,697.81
MORENA	n/a	\$5,445,026.72	\$155,656.45	\$5,600,683.17	\$175,813.41	\$5,776,496.58
P. Encuentro Social	n/a	\$586,044.69	\$79,116.03	\$665,160.73	\$175,813.41	\$840,974.13
ÁPES 2016						\$1,318,600.56
TOTAL	\$365,200.00	\$87,906,704.03	\$2,897,201.12	\$90,909,105.15	\$1,758,134.08	\$92,667,239.23
GRAN TOTAL						\$93,985,838.79

2. El monto de financiamiento público para el sostenimiento de las **ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES** de los partidos políticos con registro e inscripción ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es el siguiente:

¹ Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Aclaración de Sentencia número TEESLP/RR/24/2016, de fecha 25 de octubre 2016.

Financiamiento Ordinario						
Partido Político	Votos	% efectiva	30% Proporcional	70% Proporcional	Total	
PAN	296,329	30.86%	\$2,910,688.64	\$18,860,289.54	\$21,770,978.18	
PRI	256,208	26.68%	\$2,910,688.64	\$16,306,730.23	\$19,217,418.87	
PRD	136,737	14.24%	\$2,910,688.64	\$8,702,824.94	\$11,613,513.58	
PT	34,496	3.59%	\$2,910,688.64	\$2,195,548.02	\$5,106,236.66	
PVEM	66,262	6.90%	\$2,910,688.64	\$4,217,341.22	\$7,128,029.86	
PCP	43,829	4.56%	\$2,910,688.64	\$2,789,560.35	\$5,700,249.00	
Movimiento Ciudadano	38,134	3.97%	\$2,910,688.64	\$2,427,093.81	\$5,337,782.45	
Nueva Alianza	48,561	5.06%	\$2,910,688.64	\$3,090,735.37	\$6,001,424.01	
MORENA	39,819	4.15%	\$2,910,688.64	\$2,534,338.08	\$5,445,026.72	
P. Encuentro Social	2% del Financiamiento					\$586,044.69
TOTAL	960,375	100%	\$26,196,197.80	\$61,124,461.54	\$87,906,704.03	

3. La cifra del financiamiento público para **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**, correspondientes a la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales en el año 2017, de los partidos políticos con registro e inscripción ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana será la siguiente:

Actividades Específicas						
Partido Político	Votos	% efectiva	30% Proporcional	70% Proporcional	Total	
Acción Nacional	296,329	30.86%	\$79,116.03	\$569,606.06	\$648,722.09	
Revolucionario Institucional	256,208	26.68%	\$79,116.03	\$492,485.14	\$571,601.17	
De la Revolución Democrática	136,737	14.24%	\$79,116.03	\$262,836.99	\$341,953.03	
Del Trabajo	34,496	3.59%	\$79,116.03	\$66,308.50	\$145,424.53	
Verde Ecologista de México	66,262	6.90%	\$79,116.03	\$127,369.37	\$206,485.40	
Conciencia Popular	43,829	4.56%	\$79,116.03	\$84,248.47	\$163,364.50	
Movimiento Ciudadano	38,134	3.97%	\$79,116.03	\$73,301.49	\$152,417.52	
Nueva Alianza	48,561	5.06%	\$79,116.03	\$93,344.36	\$172,460.39	
MORENA	39,819	4.15%	\$79,116.03	\$76,540.41	\$155,656.45	
Encuentro Social	Financiamiento parte igualitaria		\$79,116.03	\$0.00	\$79,116.03	
TOTAL	960,375	100%	\$791,160.34	\$1,846,040.78	\$2,637,201.12	

4. El financiamiento público para el rubro de **FRANQUICIAS POSTALES Y TELEGRÁFICAS** en el ejercicio 2017, para los Partidos Políticos con registro e inscripción vigente ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se asignará de la siguiente manera:

Financiamiento a Franquicias Postales y Telegráficas (2% Gasto Ordinario)	
Partido Político	Total
TOTAL	\$1,758,134.08



PARTIDO POLÍTICO	FONDO DE FRANQUICIAS POSTALES
Acción Nacional	\$175,813.41
Revolucionario Institucional	\$175,813.41
De la Revolución Democrática	\$175,813.41
Del Trabajo	\$175,813.41
Verde Ecologista de México	\$175,813.41
Conciencia Popular	\$175,813.41
Movimiento Ciudadano	\$175,813.41
Nueva Alianza	\$175,813.41
MORENA	\$175,813.41
Encuentro Social	\$175,813.41
APES 2016	
TOTAL	\$1,758,134.08
GRAN TOTAL	

5. El Financiamiento público que en términos del artículo 148, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado, le corresponde al **PARTIDO POLÍTICO ESTATAL CONCIENCIA POPULAR** de forma específica a partir del mes de septiembre hasta el mes de diciembre del año 2017, será la siguiente cantidad:

FINANCIAMIENTO ADICIONAL A PARTIDOS ESTATALES Partido Político Estatal Conciencia Popular	
Cantidad de Salarios Mínimos Mensuales : 1,000 Periodo de entrega: 5 meses del año 2017 Meses comprendidos para entrega: De agosto a diciembre del año 2017 Cantidad total a entregar en año fiscal 2017: \$365,200.00	Cantidad a ministrar mensual: \$73,040.00

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para los efectos legales conducentes..."

"...PROYECTO DE ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, A QUE TIENE DERECHO CADA UNA DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES CON REGISTRO VIGENTE ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44, FRACCIÓN III, INCISO D), Y 215 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

PRIMERO. Se aprueba la Distribución del Financiamiento Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, a que tiene derecho cada una de las Agrupaciones Políticas Estatales con registro vigente ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en términos de lo previsto en el artículo 215 de la Ley Electoral del Estado.

FONDO ANUAL PARA AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES DE SAN LUIS POTOSÍ	
<i>Artículo 215 Segundo Párrafo de la Ley Electoral del Estado</i>	
5% de la Parte Igualitaria del Gasto Ordinario	\$26,372,011 21
TOTAL	\$1,318,600.56

**DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES
AÑO 2017
(13 APEs)**

Agrupación Política	FONDO ANUAL: \$ 1,318,600.56													Total
	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17		
1 Alternativa Potosina	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 101,430.81
2 Avanzada Liberal Democrática	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 101,430.81
3 Coordinadora Ciudadana	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 101,430.81
4 Foro San Luis	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 101,430.81
5 Defensa Permanente de los Derechos Sociales	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 101,430.81
6 Consenso Ciudadano	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 101,430.81
7 Unidos por México	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 101,430.81
8 Via Alternia	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 101,430.81
9 Nueva Creación Indigenista	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 101,430.81
10 Encuentros por San Luis	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 101,430.81
11 Frente Cívico Potosino	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 101,430.81
12 Potosinos en Lucha	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 101,430.81
13 Seguros Vivos	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 8,452.57	\$ 101,430.81
TOTAL	\$ 109,883.38	\$ 109,883.38	\$ 109,883.38	\$ 109,883.38	\$ 109,883.38	\$ 109,883.38	\$ 109,883.38	\$ 109,883.38	\$ 109,883.38	\$ 109,883.38	\$ 109,883.38	\$ 109,883.38	\$ 109,883.38	\$ 1,318,600.56

SEGUNDO. *Notifíquese en sus términos el presente acuerdo a los Representantes de las Agrupaciones Políticas Estatales acreditadas ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para los efectos legales conducentes...*"

Manifestando los Comisionados Electorales darse por enterados del proyecto presentado.

Por lo que hace al séptimo punto del Orden del Día, concerniente a la presentación del proyecto de respuesta a la petición realizada por el Partido de la Revolucionario Institucional mediante oficio número PRESIDENCIACDE/0087/2016, signado por el Profr. Martín Juárez Córdova y la Lic. Ma. Sara Rocha Medina Presidente y Secretario de dicho Instituto Político, mismo que se transcribe para constancia.

"...Nos permitimos comunicarle que esta Comisión no tiene facultades para determinar un plan de pagos en los casos correspondientes sanciones por Retiro de Propaganda, toda vez que los Criterios para la aplicación de deducciones a la prerrogativa a que tienen derecho los Partidos Políticos, por encontrarse pendientes por pagar al Organismo Público Local, sanciones o reembolsos que derivaron de un dictamen de fiscalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 482 de la Ley Electoral del Estado, aprobados el 18 de diciembre de 2015 por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, únicamente nos faculta a conocer de manera muy específica sobre las sanciones y reembolso de los Dictámenes de Fiscalización..."

Quedando aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que refiere al octavo punto del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales, el Comisionado Presidente, solicita a la Secretaria Técnica informe si se tienen asuntos

generales agendados por desahogar, quien informa contar con un asunto a tratar, por parte de la Mtra. Claudia Josefina Contreras Páez.

En uso de la voz la Comisionada Electoral Mtra. Claudia Josefina Contreras Páez, solicita a la Presidencia de esta Comisión se integre a la presente la resolución emitida por parte de la Contraloría Interna de este Consejo, con respecto al escrito presentado por el Consejero Electoral Mtro. José Martín Faz Mora el 29 de febrero del 2016. Acordando los Comisionados estar de acuerdo con la propuesta.

Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:

CPPP/103/11/2016. Punto 2 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales de la Comisión, **el orden del día presentado.**

CPPP/104/11/2016. Punto 3 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales de la Comisión, **el acta de sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre del año 2016.**

CPPP/105/11/2016. Punto 4 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales de la Comisión, **el Programa de Trabajo de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos para el periodo de noviembre 2016 a noviembre 2017.**

CPPP/106/11/2016. Punto 7 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales de la Comisión, el proyecto de respuesta a la petición realizada por el Partido Revolucionario Institucional mediante oficio número PRESIDENCIACDE/0087/2016, signado por el Profr. Martín Juárez Córdova y la Lic. Ma. Sara Rocha Medina Presidente y Secretario de dicho Instituto Político, en los términos que versa en el punto 7 del presente instrumento.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día de su inicio, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

MTRO. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA
COMISIONADO PRESIDENTE

MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
COMISIONADA

LIC. DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
COMISIONADA

MTRA. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ
COMISIONADA

LIC. CECILIA EUGENIA MEADE MENDIZÁBAL
COMISIONADA